INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante.	**Fecha/Hora:** 16/10/2024 12:20

I. DATOS DEL PROCEDIMIENTO:

Tipo de proceso:	MCN
ID	454199
Descripción	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y COMUNICACIÓN
Fecha de apertura de sobres:	02 de octubre de 2024 – 08:15 hs.
Evaluación basada en:	Únicamente en precios.

II. RESULTADO DE INFORME DEL COMITÉ:

Recomendar la adjudicación a OLGA MERCEDES BARRETO RIVAS por el cumplimiento de todas las condiciones estipuladas en los DDL y presentar la mejor oferta acorde a los intereses de la Convocante.

III. RESUMEN DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

N°	RUC	OFERENTE	MONTO DE OFERTA
1	2346757-6	DARIO RENE OLMEDO BENÍTEZ	115.502.400
2	3386961-8	OLGA MERCEDES BARRETO RIVAS	159.000.000

Desde aquí, podrán denominarse DARIO OLMEDO a Dario René Olmedo Benítez, y OLGA BARRETO a Olga Mercedes Barreto Rivas. Se podrán usar ambas denominaciones de forma indistinta.

Observaciones asentadas en el acta de apertura[1]: *La lista de precios no posee nombre y la certificación de firmas no corresponde con la fecha de apertura.*

Conclusiones a las observaciones manifestadas: *Respecto a estas observaciones, este Comité ha dado su parecer en el Anexo II Evaluación de las observaciones a la oferta de Olga Mercedes Barreto Rivas de este informe. Concluye que los mismos constituyen omisiones o desviaciones no significativas por lo que continúa la evaluación con la oferta de la misma.*

[1] En este punto se transcribirá las observaciones asentadas en el acta de apertura de sobres. Cada punto en cuestión se deberá resolver en su etapa respectiva. Las que corresponden a documentos de carácter sustancial u otras cuestiones en particular podrán resolverse en este punto.

JUAN ANGEL RAMIREZ RAMA
ABOGADO
MAT. C.S.J. N° 25.683

C.P. Benigno Villasboa Cáceres
Secretario de Administración y Finanzas
Gobernación de Paraguarí

C.P. Carlos G. Id Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL Iª DEPARTAMENTO

Verenice Barrientos
Jefa de Prensa

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante.	**Fecha/Hora:** 16/10/2024 12:20

Si bien no existen manifestaciones respecto a la oferta de Darío Rene Olmedo Benítez, este Comité considera que su oferta sobrepasa la disponibilidad presupuestaria para el efecto. En este sentido y teniendo en cuenta lo expuesto en el Anexo I *Oferta de Darío Rene Olmedo Benítez por encima del Presupuesto* de este informe, se decide RECHAZAR SU OFERTA, ante la imposibilidad de la suscripción de un posible contrato por falta de disponibilidad presupuestaria, teniendo en cuenta el detalle del Anexo I ya mencionado.

LA OFERTA DE DARIO RENE OLMEDO BENÍTEZ SE RECHAZA POR SUPERAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

IV. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN[2]:

El único oferente que queda para la evaluación, se puede mencionar que posee las características descritas en este punto del PBC para participar de la presente Convocatoria y no se encuentra dentro de las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas.

V. SUCURSALES:

No aplica.

VI. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN – CALIFICACIÓN LEGAL:

REQUISITO DE CALIFICACIÓN	OLGA BARRETO
1. Presentación de la DJ de estar o no incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflicto de intereses en relación a funcionarios públicos, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE
2. El oferente o sus representantes no se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 de acuerdo a los registros de la Convocante.	CUMPLE
3. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos no aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	CUMPLE
4. Si no se cumpliese lo mencionado en el punto anterior, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso	NO APLICA

[2] Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

JUAN ANGEL RAMIREZ IRALA
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 25.683

C.P. Benigno Villasboa Cáceres
Secretario de Administración y Finanzas
Gobernación de Paraguarí

C.P. Carlos G. Id Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL 3º DEPARTAMENTO

Verenice Barrientos
Jefa de Prensa

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante.	**Fecha/Hora:** 16/10/2024 12:20

5. El oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos. Los datos de las personas mencionadas en dicho formulario no deberán coincidir con los datos de las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, ni los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios deben encontrarse dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	VER LISTA DE PERSONAS VINCULADAS A LA FIRMA
6. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	CUMPLE
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	NO APLICA

Lista de personas vinculadas al oferente OLGA BARRETO:

C. I. Nro.	NOMBRE Y APELLIDO	REGISTROS DE LA CONVOCANTE	SINARH	INHABILITACION
3386961	Olga Mercedes Barreto Rivas	No registra datos	No registra datos	No registra datos

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*)	**OLGA BARRETO**
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	**OLGA BARRETO**
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE

JUAN ANGEL RAMIREZ IRALA
ABOGADO
MAT. C.S.J.N° 25.683

C.P. Benigno Villasboa Cáceres
Secretario de Administración y Finanzas
Gobernación de Paraguarí

C.P. Carlos G. Id Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL IA DEPARTAMENTO

Verenice Barrientos
Jefa de Prensa

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante.	**Fecha/Hora:** 16/10/2024 12:20

7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas" de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**) y la declaración jurada de estar o no estar incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflictos de intereses en relación a funcionarios públicos. (**)	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes **8.2 Personas Jurídicas**	**OLGA BARRETO**
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
2) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (*)	CUMPLE
3) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. (*)	
4) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
5) Constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales (**).	CUMPLE

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

CONCLUSIÓN AL PUNTO CALIFICACIÓN LEGAL: El representante del oferente OLGA BARRETO no se encuentran dentro de las inhabilidades del Art. 21° de la Ley y concordantes para contratar con el Estado Paraguayo.

VII. VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO:

No aplica.

CONCLUSIÓN AL PUNTO VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO: *No aplica.*

VIII. COMPARACIÓN DE OFERTAS:

Análisis de precios ofertados[3]: El análisis de precios ofertados demuestra que los ítems se encuentran dentro del margen estipulado en las bases de esta contratación. Se puede observar el mismo en el Cuadro Comparativo de Ofertas respectivo.

[3] La solicitud de composición de precios ofertados se dará cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

JUAN ANGEL RAMIREZ IRALA
ABOGADO
MAT. CSJ N° 25.683

C.P. Benigno Villasboa Cáceres
Dirección Gral. Monitoreo y Asistencia

C.P. Carlos G. Id Barchetto
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO

Verenice Barrientos
Jefa de Prensa

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante.	**Fecha/Hora:** 16/10/2024 12:20

Composición de precios[4]: No aplica.
Margen de preferencia[5]: No se ha presentado ni en portal oficial se encuentran registros asociados a este proceso, tal y cual se puede observar en la Fig. 1 de este informe.
Correcciones por errores aritméticos de las ofertas[6]: La oferta de Olga Barreto posee un error aritmético en la suma total de su oferta. Esto se puede reflejar en el Cuadro Comparativo de Ofertas donde la diferencia sólo corresponde a un error en la suma total. Se ha remitido una nota mediante la Unidad Operativa de Contrataciones a fin de la misma se expida sobre el particular. La misma acepta la corrección de los errores aritméticos mediante la contestación de la nota respectiva.

LA OFERTA DE OLGA MERCEDES BARRETO RIVAS, LUEGO DE LAS CORRECCIONES ARITMÉTICAS, QUEDA FINALMENTE EN G. 121.502.400.-

Desempate de ofertas[7]: No aplica.

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY — PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA — GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Ningún registro encontrado, verifique los parametros requeridos.

Fig. 1. Captura de pantalla de la lista de CONs obtenidos a través del portal oficial del VUE (http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS)

[4] El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en el punto Análisis de precios ofertados del PBC.
5 La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.
[6] Art. 57 Aclaración de ofertas. Decreto N° 9823 Por el cual se reglamenta la Ley 7021 De Suministro y Contrataciones Públicas.
[7] En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

GOBERNACIÓN 3° DEPARTAMENTO ASESORÍA JURÍDICA PARAGUARÍ

JUAN ANGEL RAMIREZ IRALA
ABOGADO
MAT. C.S.J.N° 25.683

GOBERNACIÓN PARAGUARÍ SRIA. DE ADM. Y FIN. 3° DEPARTAMENTO

C.P. Benigno Villasboa Cáceres
Secretario de Administración y Finanzas

GOBERNACIÓN 3° DEPARTAMENTO

C.P. Carlos G. Id Barchetto
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL 3° DEPARTAMENTO

Verenice Barrientos
Jefa de Prensa

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante.	**Fecha/Hora:** 16/10/2024 12:20

CONCLUSIÓN AL PUNTO COMPARACIÓN DE OFERTAS: El oferente OLGA MERCEDES BARRETO RIVAS ha ofertado los precios unitarios dentro de los márgenes establecidos en las normativas vigentes.

IX. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR:

ÚNICO OFERENTE PROPUESTO: OLGA MERCEDES BARRETO RIVAS

1. CAPACIDAD FINANCIERA:

Tipo de contribuyente: IRE General.
Cumple con el criterio: SI.
Análisis del criterio: Datos obtenidos a través de los balances y demás documentos presentados por el oferente.

INDICE	2021	2022	2023	PROMEDIO	CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Liquidez	25,83	139,53	45,26	70,21	>= 1	CUMPLE
Endeudamiento	0,04	0,94	0,98	0,65	<= 0,80	CUMPLE
Rentabilidad	2,63	5,61	8,64	16,88	>= 0	CUMPLE

DOCUMENTOS QUE INDIQUEN EL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Balance General y Estado de Resultados de los años 2021, 2022, 2023 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	CUMPLE
Presentación del Formulario N° 501 de los años 2021, 2022, 2023 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-	N/A
Presentación del Formulario N° 515 de los años 2021, 2022, 2023 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-	N/A
Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 36 últimos meses.	N/A

2. EXPERIENCIA:

Resumen del criterio: Provisión de equipos de audio y comunicación por un monto que equivale al 30% de la oferta en los últimos 3 (tres) años: 2021, 2022 y 2023.
Cumple con el criterio: Sí.

JUAN ANGEL RAMIREZ IRALA
ABOGADO
MAT. C.S.J. N° 25.683

C.P. Benigno Villasboa Cáceres
Secretario de Administración y Finanzas
Gobernación de Paraguarí

C.P. Carlos G. Id Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL IX DEPARTAMENTO

Verenice Barrientos
Jefa de Prensa

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante.	**Fecha/Hora:** 16/10/2024 12:20

Análisis del criterio:

CRITERIO	MONTO DE LA OFERTA	30%	TOTAL CONTRATOS	% RELACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
Contratos y/o facturaciones	121.502.400	36.450.720	41.250.000	33,95%	CUMPLE

DOCUMENTOS QUE INDIQUEN EL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE

3. CAPACIDAD TÉCNICA:

Resumen del criterio: Constancias de cumplimiento satisfactorias de al menos 3 clientes en los últimos 3 años, DJ capacidad de proveer en tiempo y forma, garantizar que los equipos son nuevos.
Cumple con el criterio: Sí.
Análisis del criterio:

DOCUMENTOS QUE INDIQUEN EL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Copia de constancias de cumplimiento satisfactorias de clientes, 3 (tres) como mínimo, por la provisión de referencia, formalizadas por medio de notas que contengan la debida identificación del emisor y que sean correspondientes a los últimos 3 (tres) años (2021, 2022 2023), expedidas por empresas privadas y/o públicas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE
Declaración jurada que certifique la capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes requeridos en el presente llamado y el servicio técnico garantizado en el mercado por un periodo mínimo de 1 (un) año, computado a partir de la recepción de los bienes.	CUMPLE
Declaración jurada que certifique que los equipos a proveerse son nuevos y se encuentran dentro de lo requerido en las especificaciones técnicas del presente llamado.	CUMPLE

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Se presenta a continuación el listado de las Especificaciones técnicas y se verifica si el oferente OLGA MERCEDES BARRETO RIVAS cumple con las mismas para su recomendación de adjudicación o rechazo de su oferta.

JUAN ANGEL RAMIREZ IRALA
ABOGADO
MAT. CS. J.T. Nº 25.683

C.P. Benigno Villasboa Cáceres
Secretario de Administración y Finanzas
Gobernación de Paraguarí

C.P. Carlos G. Ita Barchetto
SECRETARIO GENERAL

Verenice Barrientos
Jefa de Prensa

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante.	**Fecha/Hora:** 16/10/2024 12:20

43211509-9994 Computadoras portátiles Avanzada
En comparación con los catálogos, fotografías del producto y las características presentados en relación a este ítem, se comprueba que el oferente cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

45121603-9998 Lente Zoom para cámara
En comparación con los catálogos, fotografías del producto y las características presentados en relación a este ítem, se comprueba que el oferente cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

45121603-9998 Lente Zoom para cámara
En comparación con los catálogos, fotografías del producto y las características presentados en relación a este ítem, se comprueba que el oferente cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

45121504-002 Cámara digital profesional
En comparación con los catálogos, fotografías del producto y las características presentados en relación a este ítem, se comprueba que el oferente cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

45121504-002 Cámara digital profesional
En comparación con los catálogos, fotografías del producto y las características presentados en relación a este ítem, se comprueba que el oferente cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

45121504-002 Cámara digital profesional
En comparación con los catálogos, fotografías del producto y las características presentados en relación a este ítem, se comprueba que el oferente cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

45121603-9998 Lente Zoom para cámara
En comparación con los catálogos, fotografías del producto y las características presentados en relación a este ítem, se comprueba que el oferente cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

JUAN ANGEL RAMIREZ IRALA
ABOGADO
MAT. C.S.J. N° 25.683

C.P. Benigno Villasboa Cáceres
Secretario de Administración y Finanzas

C.P. Carlos G. Id Barchetto
SECRETARIO GENERAL
GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO

Verenice Barrientos
Jefa de Prensa

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante.	**Fecha/Hora:** 16/10/2024 12:20

45121602-9997 Estabilizador de cámara
En comparación con los catálogos, fotografías del producto y las características presentados en relación a este ítem, se comprueba que el oferente cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

45121601-9999 Reflector de montaje para cámara
En comparación con los catálogos, fotografías del producto y las características presentados en relación a este ítem, se comprueba que el oferente cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

45121602-001 Trípode para cámaras
En comparación con los catálogos, fotografías del producto y las características presentados en relación a este ítem, se comprueba que el oferente cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

52161520-003 Micrófono inalámbrico
En comparación con los catálogos, fotografías del producto y las características presentados en relación a este ítem, se comprueba que el oferente cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

45121601-001 Flash profesional para cámara digital
En comparación con los catálogos, fotografías del producto y las características presentados en relación a este ítem, se comprueba que el oferente cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

45111603-001 Pantalla de proyección
En comparación con los catálogos, fotografías del producto y las características presentados en relación a este ítem, se comprueba que el oferente cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

52161512-004 Bafle o parlante
En comparación con los catálogos, fotografías del producto y las características presentados en relación a este ítem, se comprueba que el oferente cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

JOSE ANGEL RAMIREZ IRALA
ABOGADO
MAT. C.S.J.N° 25.683

C.P. Benigno Villasboa Cáceres
Secretario de Administración y Finanzas
Gobernación de Paraguarí

C.P. Carlos G. Id Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL 9° DEPARTAMENTO

Verenice Barrientos
Jefa de Prensa

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante.	**Fecha/Hora:** 16/10/2024 12:20

52161520-003 Micrófono inalámbrico
En comparación con los catálogos, fotografías del producto y las características presentados en relación a este ítem, se comprueba que el oferente cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

45111704-001 Consola de mezcla de sonidos
En comparación con los catálogos, fotografías del producto y las características presentados en relación a este ítem, se comprueba que el oferente cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

25131899-9999 Drone
En comparación con los catálogos, fotografías del producto y las características presentados en relación a este ítem, se comprueba que el oferente cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

43211509-9999 Computadora Tactil/Tableta
En comparación con los catálogos, fotografías del producto y las características presentados en relación a este ítem, se comprueba que el oferente cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

43201803-9992 Disco duro externo USB 3.0 de 2.5" de 2TB
En comparación con los catálogos, fotografías del producto y las características presentados en relación a este ítem, se comprueba que el oferente cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

43201803-9992 Disco duro externo USB 3.0 de 2.5" de 2TB
En comparación con los catálogos, fotografías del producto y las características presentados en relación a este ítem, se comprueba que el oferente cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

26111701-005 Batería para cámara
En comparación con los catálogos, fotografías del producto y las características presentados en relación a este ítem, se comprueba que el oferente cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

JUAN ANGEL RAMIREZ IRALA
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 25.683

C.P. Benigno Villasboa Cáceres
Secretario de Administración y Finanzas
Gobernación de Paraguarí

C.P. Carlos G. Itt Barchello
SECRETARIO GENERAL

Verenice Barrientos
Jefa de Prensa

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante.	**Fecha/Hora:** 16/10/2024 12:20

26111701-005 Batería para cámara
En comparación con los catálogos, fotografías del producto y las características presentados en relación a este ítem, se comprueba que el oferente cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

43201402-002 Tarjeta de memoria SD
En comparación con los catálogos, fotografías del producto y las características presentados en relación a este ítem, se comprueba que el oferente cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

43211708-002 Mouse óptico
En comparación con los catálogos, fotografías del producto y las características presentados en relación a este ítem, se comprueba que el oferente cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

26111701-005 Batería para cámara
En comparación con los catálogos, fotografías del producto y las características presentados en relación a este ítem, se comprueba que el oferente cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

52161512-9999 Pedestal para parlantes
En comparación con los catálogos, fotografías del producto y las características presentados en relación a este ítem, se comprueba que el oferente cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

43211606-9998 Lector USB para Tarjetas de Memoria
En comparación con los catálogos, fotografías del producto y las características presentados en relación a este ítem, se comprueba que el oferente cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

45121602-001 Trípode para cámaras
En comparación con los catálogos, fotografías del producto y las características presentados en relación a este ítem, se comprueba que el oferente cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

GOBERNACIÓN 9° DEPARTAMENTO ASESORÍA JURÍDICA PARAGUARÍ

JUAN ANGEL RAMIREZ IRALA
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 25.683

GOBERNACIÓN 9° DEPARTAMENTO SRIA. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARAGUARÍ

C.P. Benigno Villasboa Cáceres
Secretario de Administración y Finanzas
Gobernación de Paraguarí

GOBERNACIÓN 9° DEPARTAMENTO Secretaría General PARAGUARÍ

C.P. Carlos G. Id Barchetto
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO

Dirección: Gral. Morínigo y Asunción Nº 510
Teléfono: + 595 531 432 211
E-mail: gobparaguari@gmail.com

Verenice Barrientos
Jefa de Prensa

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante.	**Fecha/Hora:** 16/10/2024 12:20

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: EL OFERENTE OLGA MERCEDES BARRETO RIVAS CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTIPULADOS EN EL PBC.

X. RECOMENDACIÓN FINAL:

En base a lo expuesto, se recomienda la adjudicación a la firma **OLGA MERCEDES BARRETO RIVAS** por ser el oferente que ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de los DDL presentando una oferta solvente a los intereses de la Convocante, por el monto total de su oferta, **G. 121.502.400 (Guaraníes ciento veintiún millones quinientos dos mil cuatrocientos)**.

Es nuestro informe.

.....
C.P. Benigno Villasboa Cáceres
Secretario de Adm. y Finanzas

.....
Abog. Juan Angel Ramírez Irala
Asesor Jurídico

.....
Verenice Barrientos
Jefa de Prensa

.....
C.P. Carlos Id Barchello
Secretario General

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante.	**Fecha/Hora:** 16/10/2024 12:20

ANEXO I
OFERTA DE DARIO RENÉ OLMEDO BENÍTEZ POR ENCIMA DEL PRESUPUESTO

1. Introducción
El presente informe tiene como objetivo analizar la oferta presentada por el señor Darío René Olmedo Benítez en el marco de la Licitación Pública N° 454199, con el fin de evaluar su conformidad con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones, y en particular, con la normativa presupuestaria vigente en el país. Se realizará un análisis detallado de la oferta, considerando el marco legal aplicable y los riesgos asociados a su aceptación.

2. Marco Legal
La Ley N° 7228/2023, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, y su Decreto Reglamentario N° 1092/2023, establecen las normas y procedimientos para la ejecución del presupuesto público. En particular, el Artículo 370 del Anexo "A" del Decreto mencionado, establece lo siguiente: "*Disponibilidad Presupuestaria: Para efectuar los procedimientos de contratación conforme a los diferentes tipos de procedimientos o modalidades establecidos en la Ley N° 7021/2022 y sus reglamentaciones y para los casos en los cuales se requiera la emisión de un código de contratación, las instituciones afectadas por la referida Ley, deberán contar indefectiblemente con la Disponibilidad Presupuestaria respectiva, cuyo valor debe cubrir el monto de ejecución contractual previsto para el Ejercicio Fiscal vigente*".

3. Análisis de la Oferta de Darío René Olmedo Benítez
La oferta presentada por el señor Olmedo Benítez, por un monto de Gs. 159.000.000, supera significativamente la disponibilidad presupuestaria de la Entidad Convocante, que asciende a Gs. 125.000.000. Esta situación genera un incumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 370 del Anexo "A" del Decreto N° 1092/2023.
Se ha realizado la consulta al Departamento de Presupuesto de la entidad y no se cuenta con posibilidades de realizar una reprogramación presupuestaria ni obtener fondos de otra Fuente de Financiamiento, por lo que no se cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para hacer frente a esta erogación.

4. Imposibilidad de reducción de cantidades
A pesar de que la normativa vigente permite la reducción de cantidades en casos como este, la entidad convocante ha decidido no optar por esta alternativa. A continuación, se justificará de manera detallada esta decisión, enfatizando la importancia de adquirir las cantidades establecidas para el cumplimiento de los objetivos del Departamento de Prensa.

GOBERNACIÓN 9° DEPARTAMENTO ASESORÍA JURÍDICA PARAGUARÍ
JUAN ANGEL RAMIREZ IRALA
ABOGADO
MAT. C.S.J. N° 25.683

GOBERNACIÓN 9° DEPARTAMENTO Secretaría General PARAGUARÍ
C.P. Benigno Villasboa Caceres
Secretario de Administración y Finanzas
Gobernación de Paraguarí

C.P. Carlos G. Id Barchetto
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO

Verenice Barrientos
Jefa de Prensa

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante.	**Fecha/Hora:** 16/10/2024 12:20

La Convocante ha determinado que la adquisición de los equipos de audio y comunicación en las cantidades establecidas en el pliego de bases y condiciones es indispensable para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

a. Optimización de las comunicaciones internas y externas: Los equipos solicitados permitirán mejorar la calidad y eficiencia de las comunicaciones internas entre los miembros del Departamento de Prensa, así como facilitar la difusión de información a los medios de comunicación y al público en general.
b. Fortalecimiento de la imagen institucional: La adquisición de equipos modernos y de alta calidad contribuirá a mejorar la imagen institucional, proyectando una imagen de profesionalismo y eficiencia.
c. Aumento de la productividad: La implementación de nuevos equipos permitirá automatizar procesos, reducir tiempos de respuesta y aumentar la productividad del personal del Departamento de Prensa.
d. Cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional (POI): La adquisición de estos equipos se encuentra alineada con las metas establecidas en el POI, contribuyendo al logro de los objetivos estratégicos de la institución.

Análisis detallado de la necesidad de cada equipo:

a. Equipos de grabación: La adquisición de equipos de grabación de alta calidad es fundamental para la producción de material audiovisual de calidad, como entrevistas, reportajes y documentales. Estos materiales son utilizados para la difusión de información institucional, la promoción de actividades y la generación de contenidos para las redes sociales.
b. Equipos de edición: Los equipos de edición son necesarios para la postproducción de los materiales audiovisuales, lo que implica la edición, el montaje y la corrección de color. La calidad de la edición es crucial para transmitir un mensaje claro y efectivo al público objetivo.
c. Equipos de transmisión: Los equipos de transmisión permiten la transmisión en vivo de eventos y conferencias de prensa, lo que facilita la comunicación con los medios de comunicación y el público en general.
d. Sistemas de sonido: Un sistema de sonido de calidad es esencial para realizar reuniones, conferencias y presentaciones, garantizando una buena acústica y una excelente inteligibilidad.

Impacto de una reducción de cantidades:
La reducción de las cantidades solicitadas implicaría una disminución en la capacidad operativa del Departamento de Prensa, lo que se traduciría en:

GOBERNACIÓN 9° DEPARTAMENTO ASESORÍA JURÍDICA PARAGUARÍ

ANGEL RAMIREZ IRALA
ABOGADO
MAT. C.S.J. N° 25.683

GOBERNACIÓN 9° DEPARTAMENTO SRIA. DEADM. Y FIN. PARAGUARÍ

C.P. Benigno Villasboa Cáceres
Secretario de Administración y Finanzas
Gobernación de Paraguarí

GOBERNACIÓN 9° DEPARTAMENTO Secretaría General PARAGUARÍ

Lic. Carlos G. Id Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO

Verenice Barrientos
Jefa de Prensa

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante.	**Fecha/Hora:** 16/10/2024 12:20

a. Dificultades para cumplir con las demandas de producción: La falta de equipos adecuados podría generar cuellos de botella en la producción de materiales audiovisuales, lo que dificultaría el cumplimiento de los plazos y los estándares de calidad requeridos.
b. Reducción de la calidad de los productos finales: La utilización de equipos obsoletos o de menor calidad podría afectar la calidad de los productos finales, lo que a su vez podría generar una imagen negativa de la institución.
c. Disminución de la eficiencia: La falta de equipos adecuados podría generar una disminución de la eficiencia del personal, lo que se traduciría en una pérdida de tiempo y recursos.
d. Imposibilidad de alcanzar los objetivos establecidos: La reducción de las cantidades solicitadas podría comprometer el logro de los objetivos establecidos en el POI, lo que tendría un impacto negativo en el cumplimiento de la misión institucional.

5. Riesgos Asociados a la Aceptación de la Oferta

La aceptación de una oferta que supera la disponibilidad presupuestaria conlleva una serie de riesgos para la entidad convocante, entre los que se destacan:

a. Incumplimiento de la normativa legal: La adjudicación del contrato a un oferente cuyo monto supera la disponibilidad presupuestaria constituye una clara violación a la normativa legal vigente, lo que puede generar responsabilidades administrativas y penales para los funcionarios involucrados.
b. Irregularidad en la ejecución del contrato: La falta de fondos suficientes para cumplir con las obligaciones contractuales puede generar retrasos en los pagos, incumplimientos por parte del contratista y, en última instancia, la resolución del contrato.
c. Daño a la imagen institucional: La detección de irregularidades en un proceso de contratación puede generar un daño a la imagen institucional de la entidad convocante, afectando su credibilidad y transparencia.
d. Posibilidad de impugnación: La adjudicación de un contrato que no cumple con los requisitos legales puede ser objeto de impugnación por parte de otros oferentes o de cualquier ciudadano, generando un proceso judicial que puede prolongarse en el tiempo y generar mayores costos para la entidad.

6. Conclusión

En virtud de lo expuesto, se concluye que la oferta presentada por el señor DARÍO RENÉ OLMEDO BENÍTEZ no puede ser aceptada, dado que supera la disponibilidad presupuestaria establecida en el marco legal vigente. La adjudicación de este contrato generaría una serie de riesgos para la entidad convocante, poniendo en peligro la legalidad, la transparencia y la eficiencia del proceso de contratación.
Por lo expuesto, este Comité decide RECHAZAR SU OFERTA.

C.P. Benigno Villasboa Cáceres
Secretario de Administración y Finanzas

C.P. Carlos G. Id Barchello
SECRETARIO GENERAL

Verenice Barrientos
Jefa de Prensa

Dirección: Gral. Morinigo y Asunción Gobernación de Paraguarí
Teléfono: + 595 531 432 211
E-mail: gobparaguari@gmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante.	**Fecha/Hora:** 16/10/2024 12:20

ANEXO II
EVALUACIÓN DE LAS OBSERVACIONES A LA OFERTA DE OLGA MERCEDES BARRETO RIVAS

1. Introducción

En el presente informe se realizará un análisis exhaustivo de las observaciones realizadas a la oferta presentada por Olga Mercedes Barreto Rivas en el marco de la licitación de referencia. El objetivo es determinar si dichas observaciones constituyen motivos suficientes para descalificar su propuesta, a la luz de la normativa vigente, la jurisprudencia aplicable y las mejores prácticas en contratación pública. Se prestará especial atención a las observaciones relacionadas con la falta del nombre de la oferente en la planilla de precios y la fecha de emisión de la garantía de mantenimiento de oferta.

2. Marco Legal y Normativo

La normativa paraguaya sobre contrataciones públicas, en particular la Ley N° 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 9823/22, establece un marco jurídico sólido para garantizar la transparencia, la igualdad y la eficiencia en los procesos de contratación. Estos instrumentos legales promueven la competencia leal y la selección de la oferta más conveniente para la Administración Pública.

El Artículo 52 de la Ley 7021/2022 establece de manera clara que los defectos de forma o no sustanciales en las propuestas pueden ser subsanados, siempre y cuando no afecten la esencia de la oferta. A su vez, el Artículo 60 del Decreto 9823/22 complementa esta disposición al indicar que las disconformidades u omisiones que no constituyan una desviación significativa pueden ser subsanadas.

3. Análisis Detallado de las Observaciones

I. Falta del nombre de la oferente en la planilla de precios

La ausencia del nombre de la oferente en una sola hoja de la planilla de precios, cuando en el resto de la documentación se encuentra debidamente identificada, constituye un error formal que no afecta la sustancia de la oferta. Para ver en detalle esta situación, se puede mencionar cuanto sigue:

a. Principio de la identidad: La identidad del oferente se establece a través de diversos elementos, como la firma, el número de documento de identidad y los datos generales proporcionados en la oferta. La falta del nombre en una sola hoja no impide la identificación inequívoca de la oferente. Este principio se cumple puesto que los datos de la oferta a través del documento de identidad de la firmante de la oferta coinciden plenamente con la firma suscrita no solamente en la planilla de precios sino en toda la oferta misma.

b. Propósito del documento observado: La planilla de precios tiene como objetivo principal detallar los valores unitarios y totales de los bienes o servicios ofrecidos tal y cual el propio PBC lo indica en la

C.P. Benigno Villasboa Cáceres
Secretario de Administración y Finanzas
Gobernación de Paraguarí

C.P. Carlos G. Id Barchetto
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO

Verenice Barrientos
Jefa de Prensa

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante.	**Fecha/Hora:** 16/10/2024 12:20

Sección Datos de la Convocatoria[8], los cuales deberán respetarse en caso de una posible suscripción de un contrato entre las partes. La inclusión del nombre del oferente en este documento, si bien es deseable, no es un requisito indispensable para cumplir con su función, puesto que la oferta como tal es el conjunto de todo lo contenido en él, más allá de cualquier observancia de los documentos por separado.

c. Jurisprudencia comparada: En diversos países, la jurisprudencia ha sostenido que errores formales de este tipo no son suficientes para descalificar una oferta, siempre y cuando no se genere confusión. En este caso, la confusión no da a lugar puesto que la firma corresponde efectivamente a la oferente, si se compara con la firma estampada en su número de Cédula de Identidad y en todas las hojas de su oferta. Es la misma firma que se encuentra en cada una de las hojas; por ende, se sobreentiende y no deja lugar a dudas que Olga Mercedes Barreto Rivas es quien firmó la oferta.
También es importante mencionar que la Resolución DNCP Nro. 3029/24 se toma como jurisprudencia para este caso, puesto que en la misma se habla de un caso particular donde un dato que se ha omitido en la Planilla de Precios puede considerarse como una omisión no sustancial ya que no se pretende confundir a los evaluadores y se demuestra con otros documentos dentro de toda la oferta que los datos consignados en la misma corresponden a lo que se pretende contratar. En la resolución citada, se rechazó la protesta porque la recurrente mencionó que dicha omisión es un error sustancial, sin embargo, la DNCP correctamente ha rechazado tal aseveración ya que un error no sustancial contemplado en la planilla de precios no afecta el alcance de lo que se pretende contratar.

d. Compromiso irrestricto del firmante con relación a la empresa que representa: Otra cosa distinta sería si la planilla de precios no estaba firmada, lo cual indicaría que el oferente no acepta su propia propuesta para otorgarla a la Convocante y esto significaría que el oferente no podrá responder ante un posible contrato entre las partes, pero esto no ocurre con esta oferta, sino todo lo contrario: La firma existe, los apellidos están estipulados, el cargo de la firmante también. Sólo no aparecen los nombres Olga Mercedes, pero como ya se dijo más arriba, la omisión de sus nombres no impide que el propósito fundamental de la planilla de precios se cumpla. La firma en la misma condiciona al oferente a aceptar las reglas de esta licitación y adaptarse a ellas, cumpliendo a cabalidad con las condiciones pactadas, por tanto, no hay dudas de que este error formal no constituye una desviación significativa.

[8] Lo que dice el PBC en el punto Precio y formulario de la oferta: El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes y/o servicios que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

ABOGADO MAT. C.S.J. N° 25.683

C.P. Benigno Villasboa Cáceres
Secretario de Administración y Finanzas
Gobernación de Paraguarí

C.P. Carlos G. Id Barchetto
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO

Verenice Barrientos
Jefa de Prensa

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante.	**Fecha/Hora:** 16/10/2024 12:20

Se recuerda, además, que en la Sección Datos de la Convocatoria, en el punto Formato y firma de la oferta[9] se especifica que los documentos deben estar firmados por el oferente o las personas debidamente facultadas para el efecto. Esto implica que la firma es fundamental y que, ante la existencia de esta y confirmación de que el firmante de toda la oferta posee las facultades para el efecto, cualquier otra información respecto al firmante no se consideraría relevante puesto que existen las pruebas que demuestran que el firmante es quien dice ser.

II. Fecha de emisión de la garantía de mantenimiento de oferta

La emisión de la garantía de mantenimiento de oferta un día antes de la fecha de apertura de sobres no constituye una irregularidad que afecte la validez de la oferta. Es lógico que, si la apertura de sobres se realiza en las primeras horas del día, la gestión de toda documentación pertinentes para su presentación en la misma debe realizarse con antelación.

Además de esto, la Garantía de Mantenimiento de Oferta tiene el objetivo de asegurar a la Convocante de que el oferente no realizará maniobras que perjudiquen gravemente la imagen y la ejecución del contrato; por ende, lo importante de la misma es que se encuentre bien extendida en cuanto a plazos y montos, lo cual, de acuerdo a la documentación obrante, la Garantía de Mantenimiento de Oferta de Olga Mercedes Barreto Rivas se encuentra bien extendida en monto y plazos, por lo que cualquier otra información señalada no invalida el documento, en especial si se trata de la fecha de emisión de la misma, la cual se ha gestionado antes de la apertura de sobres. Es lógico que la fecha no podrá ser el día de la apertura ni mucho menos después de esta, porque la gestión de la misma se hizo con días de antelación como una práctica comercial común dentro del ámbito de las licitaciones.

Teniendo en cuenta lo expuesto, es importante señalar los siguientes puntos que demuestran cómo la fecha de emisión con antelación de la Garantía de mantenimiento de oferta no afecta en lo más mínimo a la sustancialidad de la oferta:

a) Propósito de la garantía: La garantía de mantenimiento de oferta tiene como objetivo asegurar que el oferente mantenga su oferta durante el plazo establecido y, si este se encuentra bien extendido, no tiene por qué excluirse al oferente de una posible adjudicación por una situación lógica como se verá en los siguientes puntos.
b) Flexibilidad en los plazos: La normativa y el PBC establecen plazos máximos que debe cumplirse para la correcta extensión de la garantía, pero no es rígida en cuanto a la fecha exacta de emisión de la misma.

[9] Formato y firma de la oferta: 1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente. 2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales. 3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta. 4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

ANGEL RAMIREZ IRALA
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 25.683

C.P. Benigno Villasboa Cáceres
Secretario de Administración y Finanzas

C.P. Carlos G. Id Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO

Verenice Barrientos
Jefa de Prensa

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante.	**Fecha/Hora:** 16/10/2024 12:20

c) Prácticas comerciales: Es común que los oferentes emitan las garantías de mantenimiento de oferta con algunos días de anticipación a la fecha de apertura de sobres, a fin de evitar contratiempos de última hora.

4. Conclusiones

En base al análisis realizado, se concluye que las observaciones realizadas a la oferta de la señora Olga Mercedes Barreto Rivas no constituyen motivos suficientes para descalificarla. Ambas observaciones corresponden a errores formales o de procedimiento que no afectan la sustancia de la oferta ni generan un perjuicio a los demás oferentes.

- La falta del nombre en la planilla de precios es un error formal que puede ser subsanado.
- La fecha de emisión de la garantía de mantenimiento de oferta, con un día de antelación, no afecta la validez del documento.

Por lo tanto, se recomienda continuar con la evaluación de la oferta presentada por la señora Barreto Rivas, considerando que la misma cumple con los requisitos esenciales establecidos en el pliego de bases y condiciones.

GOBERNACIÓN 9° DEPARTAMENTO ASESORÍA JURÍDICA

ABOGADO MAT. C.S.J. N° 25.683

GOBERNACIÓN 9° DEPARTAMENTO SRIA. DEADM. Y FIN. PARAGUARÍ

C.P. Benigno Villasboa Cáceres
Secretario de Administración y Finanzas
Gobernación de Paraguarí

Verenice Barrientos
Jefa de Prensa

GOBERNACION 9° DEPARTAMENTO Secretaría General PARAGUARÍ

C.P. Carlos G. Id Barchetto
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL 9a DEPARTAMENTO

MEMORANDUM

A : **Marcelo Calonga Torres**
Jefe de Unidad Operativa de Contrataciones.
Gobierno Departamental de Paraguarí.

DE : **Benigno Villasboa Cáceres**
Srio. de Administración y Finanzas
Gobierno Departamental de Paraguarí.

FECHA : **15/10/2024**

ASUNTO : **Verificación previa de ofertas – ID 454199 (URGENTE!)**

Se requiere una solicitud de aclaración de la oferta de Olga Barreto, ya que la misma ha cotizado un total de G. 115.502.400 según su planilla de precios, sin embargo, la suma real de la misma asciende a G. 121.502.400.-

GOBERNACIÓN 9° DEPARTAMENTO SRIA. DE ADM. Y FIN. PARAGUARÍ

C.P. Benigno Villasboa Cáceres
Secretario de Administración y Finanzas
Gobernación de Paraguarí

GOB/UOC N.º 291/2024

Asunto: Aclaración de ofertas **ID proceso:** 454199. **Descripción:** Adquisición de equipos de audio y comunicación. **Fecha**: 16/10/2024.	MARCELO DANIEL CALONGA TORRES Firmado digitalmente por MARCELO DANIEL CALONGA TORRES Fecha: 2024.10.16 07:38:32 -03'00'

Señora
OLGA MERCEDES BARRETO RIVAS
RUC: 3386961-8
union.provisionyservicios@gmail.com

Tengo a bien dirigirme a Usted en relación a su oferta presentada en fecha 02 de octubre del corriente del proceso de referencia, a fin de comunicarles que el Comité de Evaluación ha realizado una verificación preliminar a su oferta y requiere de las aclaraciones siguientes:

1. El monto de su oferta consignado en su planilla de precios asciende a G. 115.502.400, sin embargo, una vez realizada la carga del Cuadro Comparativo de Precios, la suma real de su oferta asciende a G. 121.502.400 (Guaraníes ciento veintiún millones quinientos dos mil cuatrocientos). Se requiere de una aclaración al respecto y la aceptación o rechazo de dicha corrección.

Lo solicitado deberá ser presentado por Mesa de Entrada sito en la casa 510 de la calle Gral. Morínigo casi Asunción de la ciudad de Paraguarí en horario de 07:00 a 15:00 hs o al email uoc@gobernaciondeparaguari.gov.py, con todas las documentaciones o aclaraciones que fuesen necesarias, dentro de un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas contadas desde la remisión del correo electrónico por parte de esta UOC siguiendo las directrices emanadas de la DNCP para responder las solicitudes del Comité de Evaluación conforme a las normativas vigentes.

Atentamente.

Ref.: Aclaración de Ofertas – ID 454199 Adquisición de equipos de audio y comunicación

Paraguarí, 16 de octubre de 2024

Señor
Marcelo Daniel Calonga Torres
Jefe de la UOC
Gobernación de Paraguarí
Presente

Me dirijo a Usted muy respetuosamente en relación a su misiva Nro. GOB/UOC 291 de fecha 15 de octubre de 2024 en donde solicita la aclaración respecto a los montos ofertados en mi oferta presentada para la apertura de sobres de la licitación de referencia.

Por la presente vengo a informar que tuve un error aritmético involuntario al momento de sumar mi planilla. Es que cuando realicé la carga de los ítems, tuve algunos errores que no me había percatado al imprimir la planilla y su posterior firma.

Tal es así que acepto la corrección del error aritmético en la suma total de mi oferta, quedando la misma en **G. 121.502.400 (Guaraníes ciento veintiún millones quinientos dos mil cuatrocientos)**.

Sin otro motivo en particular, le saludo con mi consideración más distinguida.

Olga Mercedes Barreto Rivas
UNIÓN PROVISIÓN Y SERVICIOS
RUC: 3386961-8

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante.	**Fecha/Hora:** 16/10/2024 14:45

RECTIFICACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Se rectifica el informe de evalaución de ofertas solo en el inciso 8 de los Requisitos documentales para la evaluación de condiciones de participación, en el punto VI. Requisitos de calificación – calificación legal, quedando de la siguiente forma:

VI. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN – CALIFICACIÓN LEGAL:

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

8. Documentos legales. Oferentes **8.2 Personas Físicas**	**OLGA BARRETO**
1) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
2) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (*)	CUMPLE
3) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	

Los demás puntos del informe de evaluación quedan inalterables y vigentes.

Verenice Barrientos
Jefa de Prensa

GOBERNACIÓN 9º DEPARTAMENTO Secretaría General PARAGUARÍ

C.P. Carlos G. Td Barchetto
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL 9º DEPARTAMENTO

GOBERNACIÓN 9º DEPARTAMENTO SRIA. DE ADM. Y FINANZAS PARAGUARÍ

C.P. Benigno Villasboa Cáceres
Secretario de Administración y Finanzas
Gobernación de Paraguarí

JUAN ANGEL RAMIREZ IRALA
ABOGADO
M.N. C.S.J. N° 25.683